

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10238.-

VISTO:

El Expediente N° CD 032-S-2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Huilliches solicita que se fije como fecha fundacional el día 28 de abril de 1992.-

Que, durante el año 1991, conformaron una Subcomisión de trabajo y se abocaron a plantear sus necesidades, ante la Comisión del Barrio Progreso, de la cual dependían.-

Que, luego de varias reuniones, se convocó a una asamblea donde participaron varios vecinos y hasta el Veedor Municipal y fue allí, el 28 de abril de 1992, que se trató la independencia del sector, formar una Comisión y darle nombre al barrio.-

Que, en el Acta N° 116, la Comisión Directiva resolvió fijar la mencionada fecha como Fundación del Barrio Huilliches.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 010/2005, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2005, celebrada por el Cuerpo el 21 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE como fecha fundacional del Barrio Huilliches -----el día 28 de abril de 1992.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expediente N° CD 032-S-2005).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIÓ WALTER TRONCOSO



Ordenanza Municipal N° 10238 /2005
Promulgada por Decreto N° 0420 /2005
Expte N° CD 032-S-05
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1515
Fecha: 13 / 05 / 05